

## GADENA NACIONAL

## Convocan a diputados a elección directa y secreta

El presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva, en cadena de radio y televisión, informó que convocó al pleno de diputados para elegir una nueva Corte Suprema de Justicia (CSJ), como lo manda la Constitución de la República, en su artículo 311.

Pese a diferentes procesos de diálogo entre las fuerzas políticas representadas en este poder del Estado, no fue posible que la nómina de 15 candidatos que la comisión de dictamen presentó ante el pleno, recibiera el apoyo de al menos las dos terceras partes del total de diputados.

Es decir 86 votos, como ya lo establece la carta magna, como requisito para elegir a los nuevos magistrados, mi disposición para lograr los acuerdos fue en base a diálogos abiertos y sin condiciones, fue tal que la comisión de dictamen para elaborar esta nómina de 15 aspirantes se conformó en base al equivalente de la representación de las mayores fuerzas políticas en el Congreso Nacional.

Es así que de los diez diputados que conformaron esta comisión solo había tres de mi partido, el Partido Nacional y los otros siete eran miembros de bancada de oposición a saber dos del Partido Libertad y Refundación (Libre), dos del Partido Anticorrupción (PAC), dos del Partido Liberal (PL) y uno de la Democracia Cristiana (DC).

Esta comisión de dictamen tomó como base para elaborar su propuesta una lista de 45 nombres que, después de exhaustivas jornadas y de minuciosa selección, envió a este poder del Estado la Junta Nominadora, compuesta por representantes de siete organizaciones, sector obrero; empresarial, las facultades de Derecho de nuestras universidades privadas y públicas, la Sociedad Civil, el Colegio de Abogados de Honduras (CAH), el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh) y la actual Corte Suprema de Justicia (CSJ), de conformidad al artículo 311 de la Constitución de la República.

Al no lograr en una primera votación por nómina el apoyo de al menos las dos terceras partes de los diputados, se debe recurrir a una votación directa y secreta para elegir individualmente a los 15 magistrados de la nueva Corte Suprema de Justicia.

En un proceso que debe de repetirse tantas veces como sea necesario, no obstante nuestra Constitución no establece el mecanismo de votación que se debe seguir en este inédito escenario.

Por lo tanto y en aras de no imponer ningún procedimiento a mis compañeros diputados, pese a que tengo la prerrogativa de hacerlo, decidí incluir la opinión de todas las fuerzas políticas del Congreso Nacional, por lo tanto convoqué a todos los jefes de bancada para conformar una comisión multipartidaria para que construya un procedimiento de elección que cuente con el apoyo de todos los diputados, para dar al pueblo hondureño la seguridad de que la elección se hará de manera transparente, limpia y diáfana y quiero ser enfático en esto, la Constitución y las leyes ya establecen un mecanismo de protección de la institucionalidad del país de la Ley Orgánica del Congreso Nacional. La actual Corte Suprema de Justicia sigue en funciones hasta que se elija a sus sucesores y los tres poderes del Estado están actualmente legalmente constituidos.

Nuestras normas ofrecen alternativas de solución para mantener el estado de derecho incólume y estoy comprometido con mi país a que la ley se cumpla al pie de la letra, mi excitativa a todas las bancadas del Congreso Nacional, que me honro presidir, para que nos despojemos de intereses particulares, políticos o de grupo.

No sigamos incentivando la incertidumbre en el pueblo hondureño o más motivos de preocupación innecesarios, porque los intereses de la patria deben de estar por encima de otro interés particular.

Estoy abierto a construir los consensos para cumplir la demanda y el anhelo del pueblo hondureño de contar con un nuevo Poder Judicial, fuente de impartición de justicia rápida y efectiva que se asegure de darle a cada quien lo que le corresponde.

Como lo dije ayer en mi discurso de inicio de la tercera legislatura, no hay acuerdo perfecto para ninguna de las partes pero sí consensos inteligentes cuando se coloca el interés nacional con preminencia sobre los intereses secundarios, ¡que Dios nos ilumine a todos!